JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013103011**2021**00**107**00

Con base en la revisión efectuada al plenario dentro del asunto de la referencia, el Despacho dispone (i) reconocer personería a la abogada Laura Yisel Díaz Medina como abogada sustituta del aquí demandante, en los términos del poder conferido; (ii) tener en cuenta que apoderado judicial de la parte demandante, dentro del término legal descorrió el traslado de las excepciones de mérito formuladas por el demandado.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente el asunto al despacho para proseguir con el trámite que legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N°** 177 hoy 16 de noviembre de 2021

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
LS **Secretario**